



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 DIC. 1982

Expte. N° 4.354/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga del / plan de estudios 1969 de la carrera de la Licenciatura en Filosofía interpuesto por la alumna María Cristina Ovejero Paz; teniendo en cuenta lo informado por / Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión emitida por la dirección de la carrera de Filosofía, que considera que se puede hacerse lugar a lo solicitado, dado que a la mencionada alumna solo le falta cumplimentar la prueba correspondiente al trabajo de tesis; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para la alumna María Cristina OVEJERO PAZ, la vigencia / del plan de estudios 1969 de la carrera de la Licenciatura en Filosofía, hasta el 31 de Diciembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su roma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 769-82